Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515 .-

Asunción, 06 de Setiembre de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.D.A.F./U.O.C, N° 089., de fecha 28 de agosto de 2019, la Sub Unidad N° 33 – Instituto Nacional de enfermedades Respiratorias y del Ambiente, "Prof. Dr. Juan Max Boetner", remitió el informe de evaluación con las correcciones realizadas según Nota DOC-UTA N° 102/2019, de fecha 21/08/2019 y solicita a su vez el Dictamen Jurídico y proforma de resolución para continuar con los trámites de rigor.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 2340/2019, fecha de emisión 09/05/2019, por un valor total de Gs. 406.259.527. (Guaraníes cuatrocientos seis millones, doscientos cincuenta y nueve mil, quinientos veinte y siete) para el presente ejercicio fiscal. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha 28 de agosto de 2019, conformado por: el Lic. Juan Carlos Cubillo Sanabria, Lic. Katia Lorena López Samudio, David Rene Torres, Sr. Carlos Diosnel Paglario y la Lic. Viviana Gomez.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de bases y condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:"* (Sic)

Que, seguidamente el Comité expone los cuadros de recomendación de adjudicación conforme al siguiente resumen: EMPRESAS, ÍTEMS Y MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO).-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su

...///

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boetner"

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515 .-
06 de Setiembre de 2019.
Hoja 2 de 3.-

Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos que el Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 683/2019, de fecha 02 de setiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director del Instituto Nacional de enfermedades Respiratorias y del Ambiente, "Prof. Dr. Juan Max Boetner" la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 16.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE, "PROF. DR. JUAN MAX BOETNER"

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515, conforme al siguiente detalle:

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM-Prof. Dr. Juan Max Boetner

///

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 02/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.- "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM".- PLURIANUAL.- ID N° 364.515 .-

06 de Setiembre de 2019.
Hoja 3 de 3.-

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DON MANUEL	2,14,15,16	263.324.500.-
ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARÍAS	29,33	20.683.500
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	35,36	57.340.880
FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA	23,25,27,28	13.125.600
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	03,13,18, 20,22	22.831.510
2 DE JULIO COMERCIAL S.A.	1,5,6,8,11,17,30,31,32,34	93.285.600
GRIMEX S.A.	4,7,9,10,12,19,21,24,26	66.269.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)		536.861.090

Total de Guaraníes: quinientos treinta y seis millones, ochocientos sesenta y un mil, noventa.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, por la titular del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. FELIPE GONZÁLEZ ÁVILA
DIRECTOR – INERAM.-

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM-Prof. Dr. Juan Max Boettner